



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Odontología

RESOLUCION N° 570/13-C.D.
CORRIENTES, 06 de noviembre de 2013.

VISTO:

El Expte. N° 12-2013-05834, por el cual la Secretaría Académica eleva a consideración Acta de Intención de Constitución de la Red de Facultades de Odontologías de la Región MERCOSUR; y

CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivos – entre otros - fortalecer la internacionalización de las actividades académicas - de grado y posgrado, de investigación, de extensión y de vinculación y transferencia tecnológica de las Facultades de Odontología de la Región MERCOSUR, impulsar la solidaridad y la integración académica, científica y cultural de los miembros de la Red.

Que las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento se expiden en forma favorable.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, con relación al Acta de Intención de Constitución de la Red de Facultades de Odontología de la Región MERCOSUR, de acuerdo al texto que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 3°.- ELEVAR copia de la presente al Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste para su conocimiento y efecto que estime corresponder.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

mabc/tf/mjr/ap.

Mgter. MARIA EUGENIA ZAMUDIO
Secretaria Académica

Prof. ROQUE OSCAR ROSENDE
Decano



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Odontología

- A N E X O -

ACTA INTENCION DE CONSTITUCION DE LA RED DE FACULTADES DE ODONTOLOGIA DE LA REGION MERCOSUR

Reunidos en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, República Argentina, a los 25 días del mes de octubre del año 2013, los delegados de las Facultades de Odontología de la Universidad Federal de Río Grande do Sul (Brasil), de la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), de la Universidad de la República (Uruguay), de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina) y de la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina), se, acuerdan constituir la “*Red de Facultades de Odontología de la Región MERCOSUR*”, cuya meta y objetivos se detallan a continuación:

Meta.

La Red de Facultades de Odontología de la Región MERCOSUR, será un espacio integrado de de cooperación, intercambio de buenas prácticas y reflexión en materia de internacionalización de las actividades académicas, de investigación, de extensión y vinculación y transferencia tecnológica.

Objetivos.

- 1) Fortalecer la internacionalización de las actividades académicas (de grado y posgrado), de investigación, de extensión y de vinculación y transferencia tecnológica de las Facultades de Odontología de la Región MERCOSUR.
- 2) Impulsar la solidaridad y la integración académica, científica y cultural de los miembros de la Red.
- 3) Contribuir con el diseño, desarrollo y difusión de buenas prácticas de gestión de Facultades de Odontología.
- 4) Promover un espacio de reflexión y discusión sobre los problemas disciplinares centrales en la región.
- 5) Fomentar programas e instrumentos para la movilidad de estudiantes de grado, posgrado, docentes, investigadores y gestores.
- 6) Diseñar mecanismos de intercambio de información permanente y actualizada entre los miembros.
- 7) Alentar la incorporación de nuevos miembros a la Red, constituidos por Facultades de Odontología de otras Instituciones de Educación Superior, como así también de instituciones asociadas, constituidas por Centros de Investigación, y todo otro organismo vinculado al área de odontología.
- 8) Gestionar recursos financieros destinados a la concreción de los objetivos, y de las actividades y proyectos que en consecuencia de ellos se generen.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Odontología

Idiomas Oficiales de la Red.

Las lenguas oficiales de la Red de Facultades de Odontología de la Región MERCOSUR, serán el español y el portugués, lenguas que podrán utilizarse indistintamente en las reuniones, documentos y demás eventos que se lleven adelante.

De los miembros y de la incorporación a la Red.

Son *miembros fundadores* de la Red:

- 1) La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina).
- 2) La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina).
- 3) La Facultad de Odontología de la Universidad de la República (Uruguay).
- 4) La Facultad de Odontología de la Universidad Federal de Río Grande Do Sul (Brasil).
- 5) La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay).

Podrán incorporarse como *nuevos miembros*, otras Facultades de Odontología de cualquier Institución de Educación Superior, pública o privada acreditada a nivel nacional, que se encuentre geográficamente ubicada en la Región MERCOSUR, y que así lo solicite expresamente.

Asimismo, podrán incorporarse como *instituciones asociadas*, aquellas instituciones u organizaciones de carácter público o privado, que se encuentren vinculadas de alguna manera a la salud, previa solicitud expresa en ese sentido.

Organización

La Red estará integrada por dos órganos: la Secretaría Ejecutiva y la Asamblea general de la Red.

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de uno de los miembros por un período de dos (2) años, prorrogable por otro igual. La Asamblea General estará conformada por todos los miembros de la Red, quienes participarán en las reuniones de la misma con voz y voto.

Cláusula transitoria

La Secretaría Ejecutiva de la Red estará a cargo de la Universidad Nacional del Nordeste, durante el primer período de funcionamiento. Dentro del primer año de gestión de la misma, se deberán elaborar el Estatuto de la Red, conteniendo sus normas esenciales de desempeño, el cual será aprobado por la Asamblea General en una reunión especial convocada al efecto.